

Resolución de Subgerencia de Administración y Finanzas Nro. 18-2023-SGAYF-MDM

Majes, 13 de marzo del 2023

VISTOS:

El informe N° **220-2023-SMQ/ULYSG/SGAYF/MDM**, de la Unidad de Logística y Servicios Generales, mediante el que solicita la aprobación del expediente de **contratación de bienes**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, dispone que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; y en concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el expediente de contratación aprobado.

Que el Artículo 42° del mismo cuerpo legal, establece que el expediente de contratación debe contener el requerimiento, indicando la declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad cuando corresponda; El valor referencial o valor estimado, según corresponda; La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; la certificación de crédito presupuestario; La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y cuando corresponda, la modalidad de contratación; el resumen ejecutivo, cuando corresponda; y Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante el informe de vistos, la Unidad de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación del expediente de **contratación, a efectos de adquirir combustible suministro, para la obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. N°40097 Republica de Canadá nivel secundario en el Asentamiento B-2 del Distrito de Majes**. Por el monto de S/ **126,100.00** soles, conforme a las especificaciones técnicas y la Certificación de Crédito Presupuestario N° **000382**, correspondiendo al procedimiento de **Subasta Inversa Electrónica N.º 06-2023-MDM- 1era Convocatoria**, inmerso en el sistema de contratación de **precio unitario**.

De conformidad a los considerandos expuestos y según las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MDM, artículo segundo del 04 de enero de 2019; y Resolución de Alcaldía N° **005-2023-MDM**, de fecha 02 de enero del 2023, mediante la que se designó al Subgerente de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de **Subasta Inversa Electrónica N.º 06-2023-MDM - 1era Convocatoria. A efectos de adquirir combustible suministro, para la obra Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la I.E. N°40097 Republica de Canadá nivel secundario en el Asentamiento B-2 del Distrito de Majes**. Por el monto de S/ **126,100.00** soles.

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar al Órgano responsable de las Contrataciones de la Municipalidad, continuar con los trámites necesarios para dar cumplimiento al procedimiento de selección según corresponda en coordinación con el Comité de Selección pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc. OCI, USI y Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Ing. Manuel Vladimir Vargas Ortega
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA